

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto del contrato: Subasta de enajenación de 15 motocicletas, 4 motocarros y 3 ciclomotores depositados en el Parque Municipal de la calle de Méndez Alvaro.

Tipos: De 150 a 8.000 pesetas.

Plazos: Los vehículos deberán ser retirados por los adjudicatarios en un plazo máximo de treinta días.

Pagos: Se efectuarán dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación.

Garantías provisionales: El 2 por 100 del precio de cada lote.

### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 15 motocicletas, 4 motocarros y 3 ciclomotores depositados en el Parque Municipal de la calle de Méndez Alvaro, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete tomar a su cargo la adquisición del lote número ....., por el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.154)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 5, 12 y 26 de enero; 2, 9, 16 y 23 de febrero; 2, 9, 16 y 30 de marzo; 13, 20 y 27 de abril y 4 de mayo de 1966, aprobó los repartos de cuotas de contribuciones especiales que corresponden satisfacer a los propietarios de las fincas beneficiadas, como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego en la calle de Fernando Poo.

Calzada, aceras, alcantarillado y absorbaderos en la calle de Alfonso XIII y avenida de Aster.

Calzada, aceras y desmonte de tierra en la calle de Pradillo.

Calzada, aceras y absorbaderos en las calles de Camichi, Fernando Díaz de Mendoza y Parador del Sol, Arroyo, Antonio Leyva y Antonio Caveró.

Calzada y absorbaderos en las calles de Almazán y Pascual Rodríguez, Torre Arias, Nicolás Usera, Espinela y Cuesta de la Ermita del Santo.

Calzada y aceras en las calles de Antonio González Porras, Martínez Izquierdo y Francisco Altimiras, Rafael de la Hoz, Fomillos c/v. a Camino Viejo de Villaverde, Juana Fuentes, Lérida, Sofora, Alejandro Villegas, Parador del Sol y Fernando Díaz de Mendoza, Beire, Fidias, paseo de Santa María de la Cabeza y calle Teniente Alcocer, Doctor Albiñana y Ferrer del Río c/v. a Francisco Cea.

Calzada en el paseo de Extremadura, General Ricardos, Luchana, Fuencarral, Cuesta de la Ermita del Santo, Isabelita Usera, Martínez de la Riva, Carmen Bruguera, Alba de Tormes, Vicente Camarón, Higueras, Federico Grases, Ferraz, Luisa Muñoz y Vista Alegre, Valle del Oro, 15 de Mayo, Camino de las Animas, Germán Pérez Carrasco, Elfo, 2 de Mayo, Jabiru, Casuario, Carlos Paino y Halcón, en las embocaduras del paseo del General Muñoz Grandes, Batalla de Torrijos y Juan Peñalver.

Alcantarillado y estacionamiento en las calles de 6 de Noviembre y Joaquín Rivero.

Alcantarillado en las calles de Gutenberg, Hermanos Martín Navas y Martínez de la Riva.

Aceras en las calles de Juan Antón, Oca, Llantón y Francisco Ruano.

Tuberías para suministro de agua en las calles de Durazno y Dátil.

Alumbrado público en el paseo de Extremadura.

Desmonte de tierras en la calle de Oporto.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes dentro de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., El Oficial Mayor (Firmado).

(G.—3.991)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y a los efectos consiguientes, se va a proceder al comienzo de las operaciones de reconocimiento y, si procede, a la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente, en la provincia de Madrid:

Fecha: 29-9-966.—Nombre.—Minor Vallecas.—Número: 2.306.—Término municipal: (Barrio Vallecas) Madrid.—Petitionario: "Minas de Gador, S. A."

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de permiso de investigación o concesiones colindantes o próximas, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.030)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso para la adjudicación de las obras de instalación de aire acondicionado en la Casa Sindical Provincial de Granada, importando la fianza provisional cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Las ofertas, proposiciones y sistemas de la instalación se formularán de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas-económicas, que están de manifiesto y pueden retirarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso

se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—4.021)

(O.—66.149)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Torrelaguna

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores, sus cónyuges, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, por sí mismos o por representantes autorizados, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

### TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAGUNA

Conceptos: Urbana Inspección y Arbitrio Municipal de Urbana Inspección

Valentín Garrido Serrano y Pilar Sierra Fernández.

### TERMINO MUNICIPAL DE EL VELLON

Concepto: Urbana

Inocente González.

Concepto: Impuesto Industrial

Pío Ramal Martín.

Concepto: Canon de Higiene Pecuaria  
Paula García González y Pablo Ramal García.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 20 de agosto de 1966. El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez.

(G.—3.992)



**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia segunda subasta para el "Levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del ferrocarril de Villaodrid a Ribadeo".

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de ochenta y nueve mil cincuenta pesetas (89.050,00).

El pliego de bases, con el precio-tipo fijado, estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—4.020) (O.—66.150)

**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia segunda subasta para el "Desguace y enajenación del material de tracción, móvil y maquinaria diversa de taller, del ferrocarril de Villaodrid a Ribadeo".

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es la de ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesetas (8.856,00).

El pliego de bases, con el precio-tipo fijado, estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—4.019) (O.—66.151)

**Ayuntamientos****BRAOJOS**

Al día siguiente hábil de transcurrir los veinte hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, las subastas de pastos de los montes de estos Propios para el año forestal de 1966-67, por el orden siguiente:

A las diez horas, la de pastos de la "Dehesa Boyal", bajo el tipo de 10.500 pesetas.

A las once horas, la de pastos del monte "El Ejido", bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en pliegos cerrados, hasta media hora antes de las señaladas para cada subasta.

Los pliegos de condiciones de dichas subastas se encuentran en este Ayunta-

miento, no habiéndose presentado reclamación alguna, cuyo anuncio se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 13 del actual.

Ambas subastas se celebrarán con sujeción a los citados pliegos de condiciones.

Braojos, 25 de agosto de 1966.—El Alcalde, D. Sigüero.

(G. C.—4.024) (O.—66.148)

**PINTO**

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas Municipales de todas las exacciones para el año 1967 y sucesivos, según fueron aprobadas por el Pleno.

Pinto, a 17 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.025) (X.—3.592)

**ALAMEDA DEL VALLE**

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones respectivos, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 del actual, número 189, el día 22 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de los montes y terrenos de estos Propios que seguidamente se detallan, correspondientes al año forestal 1966-67:

1.ª A las diez horas, la de pastos del monte "La Dehesilla", para 70 reses vacunas, en la tasación de 10.000 pesetas.

2.ª A las diez treinta horas, la de pastos del monte "Las Navazuelas y Las Suertes", para 350 reses lanares, 250 vacunas y 20 mayores, en la tasación de 57.000 pesetas.

3.ª A las once horas, la de leñas de mata de roble del tranzón "Palancar y Palancarillo número 2" del monte "Las Navazuelas y Las Suertes", aforadas en 1.250 estéreos, en la tasación de 11.000 pesetas.

4.ª A las once treinta horas, la de ramoneo de fresnos del monte "Las Navazuelas y Las Suertes", aforado en 200 estéreos, en la tasación de 2.000 pesetas.

5.ª A las doce horas, la de leñas de mata de roble de los tranzones cuarto y séptimo "Santa Ana de Arriba" y "Ermita de Santa Ana" del monte "Moroviejo y Santa Ana", aforadas en 6.875 estéreos de leñas, con tipo base de licitación de 11.670 pesetas y precio índice de 14.587,50 pesetas.

6.ª A las doce treinta horas, la de leñas de mata de roble del tranzón 11 "Solana y Gargantilla" del mismo monte, aforadas en 3.458 estéreos, por tipo base de licitación de 8.929 pesetas y precio índice de 11.161,25 pesetas.

7.ª A las trece horas, la de leñas de mata de roble del tranzón 13 "Hondilla y Gargantilla" de dicho monte, aforadas en 3.698 estéreos, por el precio base de licitación de 10.170 pesetas y precio índice de 12.712,50 pesetas.

8.ª A las trece treinta horas, la de pastos de los terrenos "Ríos y Eras", con la clase y número de ganados que el rematante desee realizarlo, por la tasación de 63.000 pesetas.

9.ª A las catorce horas, la de aprovechamiento de hierbas mediante siego de los terrenos "Raso de las Mangadas", en la tasación de 2.800 pesetas.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los correspondientes a los señalados con los números 5.ª, 6.ª y 7.ª se encuentran además a disposición de los interesados en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83) y en las Oficinas de la 1.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, Madrid).

La garantía para tomar parte en la subasta es del 2 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, del 4 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 21 de septiembre próximo, en días hábiles y horas de oficina, uniéndose a las mismas declaración jurada acreditativa de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad

determinados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en pliegos cerrados, y por separado el justificante de haber constituido la garantía o fianza provisional.

Si alguna de las subastas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 8 y 9 quedasen desiertas, se celebrará una segunda subasta el día 4 de octubre próximo, a la misma hora, lugar, precio y condiciones.

Alameda del Valle, 23 de agosto de 1966.—El Alcalde, Pedro García.

(G. C.—4.026) (O.—66.147)

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

Aprobado los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público, por el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y durante los veinte días siguientes, igualmente hábiles se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica.

Subasta del aprovechamiento de pastos de invierno de la "Dehesa Boyal", de estos Propios, por el tipo de 28.000 pesetas, a las once horas de la mañana.

La presentación de proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las doce horas del día anterior a su celebración, en el Registro de este Ayuntamiento. Caso de declararse desierta la subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, bajo el mismo tipo y condiciones.

Gargantilla del Lozoya, 22 de agosto de 1966.—El Alcalde, Moisés Velasco.

(G. C.—4.027) (O.—66.146)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once horas, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el acto de la subasta o apertura de plicas para optar a la adjudicación de los aprovechamientos de leñas y pastos de los montes de estos Propios que a continuación se relacionan y tipo de subasta que también se indica:

Ramoneo de fresnos, en la "Dehesa Boyal", de la reguera para abajo, 65 estéreos, tasación 2.700 pesetas.

Pastos del "Arroyo de la Garganta", para 60 lanares y seis vacunas, tasación 1.000 pesetas.

Pastos del "Prado Nava", para 80 lanares y ocho vacunas, tasación 1.400 pesetas.

La duración del aprovechamiento es desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 29 de septiembre de 1967.

La presentación de plicas para optar a la subasta se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL indicado, hasta las once horas del día anterior al de la celebración de la subasta, ajustándose al pliego de condiciones aprobado y anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181 de 1 del actual.

Villavieja del Lozoya, a 23 de agosto de 1966.—El Alcalde, I. Sancha.

(G. C.—4.028) (O.—66.144)

**FUENLABRADA**

Por parte de don Luis García Egido, vecino de Madrid, se solicita de esta Alcaldía licencia de apertura de un taller de fabricación de barnices en frío, sito en la calle de Getafe, número 30, planta alta, de edificación de Gregorio Alonso Hernández.

Igualmente y por don Luis Navarro Rico, vecino de esta Villa, con domicilio en General Varela, 4, se solicita autorización para instalar taller de ebanistería en la calle 2 de Noviembre, número 34, planta baja, edificación Felipe Barroso.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Los proyectos, memorias, etc., se hallan de manifiesto en Secretaría.

Fuenlabrada, 23 de agosto de 1966.— El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—4.029) (O.—66.145)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid****EDICTO**

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta exhorto dimanante de la Magistratura del Trabajo de Cáceres, relativo a autos seguidos ante la misma a instancia de Pedro Chamorro Pizarro, contra la Empresa Iberobras, S. A., sobre salarios, y en los cuales, en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti", de 120 espacios, núm. 376.280. Una máquina de calcular accionada a mano, marca "Bruhmgua", núm. 112.565. Tres mesas metálicas de despacho con dos cajones a la izquierda. Dos armarios metálicos de dos puertas. Una mesa metálica de trabajo, con cajón central.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 14.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 20 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

**Condiciones**

Se tomará como tipo de esta primera subasta, en quiebra, la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Argensola, núm. 2, domicilio de la empresa Iberobras, S. A., a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para examen de los bienes, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 1966. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Valentín Herrero Sánchez.

(C.—28.534)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número 19 de 1966, a instancia de Daniel García Medina, en nombre y representación de su hija María del Carmen García Fernández, contra la empresa "Confecciones Ferle", sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 20 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la empresa demandada, consistente en los dos lotes que se expresan a continuación:

Lote primero.—Cinco máquinas de coser eléctricas, marca "Refrey", números 58.610, 73.552, 70.447, 72.268 y 73.560. Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 17.500 pesetas.



Lote segundo.—Derechos de traspaso del local sito en la calle de Elfo, 110, de Madrid.

Tasados pericialmente los aludidos derechos de traspaso en la cantidad de 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos en que han sido tasados, los bienes objeto de remate, pudiendo hacerse posturas por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la aprobación del precio del remate en cuanto se refiere al segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Elfo, 110, Madrid, domicilio de la empresa demandada "Confecciones Ferle", siendo el depositario de los mismos don Alfredo Lebrón Ramos, domiciliado en Fernán González, 53, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).

(C.—28.533)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura del Trabajo núm. 3 de Sevilla, dimanante de autos núm. 557 de 1965, seguidos a instancia de Juan José García y otros, contra Industrias Capri Españolas, S. L., sobre despido, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la expresada demandada, consistentes en lo siguiente:

Una cizalla de un metro de corte, marca "Ela", núm. 1.738, modelo C. 105. Una máquina de taladrar regulable, con motor de 1 HP, "Sacia", núm. 7.632.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 65.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 20 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Conde de Vistahermosa, núm. 11, domicilio de la Empresa demandada, Industrias Capri Españolas, S. L., siendo el depositario de ellos don Alejandro Melo Torres, apoderado de dicha Empresa, con domicilio en Madrid, barrio de la Estrella, torre E, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez. (C.—28.540)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 21 de los de esta capital, por "Fundación Caldeiro", con doña Pilar Franco Bahamonde, don José María Gutiérrez Soto, la compañía "Inmobiliaria Lar", S. A., don José Luis Núñez Rodríguez, excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, don Tomás Peire Cabaleiro, doña Isabel Alonso Valderrábano, don David Gómez de la Serna y Santiago, don Víctor Julio Aznar Oliva, doña María Toledo Moreno, don José Parrilla García, doña Carmen Martínez Montoya y demás herederos desconocidos, entre ellos los posibles portadores de las obligaciones hipotecarias garantizadas con la constituida sobre las fincas números 23.666 y 24.368 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, sobre que se hagan determinadas declaraciones, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

### Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de julio de 1966.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 21 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Fundación Caldeiro", de esta vecindad, defendida por el Letrado don Jaime Sánchez Blanco y representada por el Procurador don Julián Zapata; y de otra, como demandadas y apeladas, doña Pilar Franco Bahamonde, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; Compañía Mercantil Anónima "Inmobiliaria Lar", Sociedad Anónima, de la misma vecindad, y don José María Gutiérrez Soto, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad, defendidos por el Letrado don Alejandro Polanco y representados por el Procurador don Felipe Pinto Marabotto; y contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, don José Luis Núñez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; don José Parrilla García, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad; doña Carmen Martínez Montoya, mayor de edad, casada y de la misma vecindad; don David Gómez de la Serna y Santiago, mayor de edad, soltero, Profesor Mercantil y de igual vecindad; don Tomás Peire Cabaleiro, mayor de edad, casado y de igual vecindad; doña Isabel Alonso Valderrábano, mayor de edad, soltera, sus labores y de igual vecindad; doña María Toledo Moreno, mayor de edad, casada; don Víctor Julio Aznar Oliva, mayor de edad, casado, constructor, de la misma vecindad, y contra los demás interesados desconocidos, entre ellos los posibles portadores de las obligaciones hipotecarias garantizadas con hipoteca sobre las fincas números 23.666 y 24.368 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, sobre determinadas declaraciones.

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 21 de esta capital con fecha 6 de octubre de 1965, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta nuestra sentencia, que por la

rebeldía del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, don José Luis Núñez Rodríguez, don José Parrilla García, doña Carmen Martínez Montoya, don David Gómez de la Serna y Santiago, don Tomás Peire Cabaleiro, doña Isabel Alonso Valderrábano, doña María Toledo Moreno, don Víctor Julio Aznar Oliva y demás interesados desconocidos, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—Juan Esteve. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 20 de agosto de 1966.—El Secretario de Sala, P. S. (Firmado).

(C.—28.532)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco de Crédito Agrícola", representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra la entidad "Clima", S. A., sobre reclamación de un préstamo de tres millones ciento cincuenta mil pesetas de principal, ciento treinta y un mil seiscientos nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos de intereses fijados, más quinientas cincuenta mil pesetas fijadas para intereses, costas y gastos, se saca a subasta por segunda vez la finca hipotecada siguiente:

"Rústica.—Parcela de tierra en el partido de Aguayo, Cruz de Baitos o Cañada del Polear, cuarto cuartel del término de Puente Genil, en la que hay una fábrica extractora de aceite de oliva, que ocupa una superficie total de catorce mil treinta y un metros cuadrados, toda ella explanada y rodeada por una verja de mampostería y tela metálica en su perímetro; en su interior hay las siguientes edificaciones:

A) Planta destinada en su parte baja a oficinas, distribuida en varias dependencias y el primer piso todo él destinado a almacén, ocupando una superficie de ciento veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados al tener veintidós metros y medio de extensión en su fachada por cinco metros y medio de fondo. Paralela a esta edificación corre la pista que después se cita, y en esa línea hay instalada una báscula para el pesaje de vehículos.

B) Edificación destinada a planta industrial, con una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados, y en línea con la misma, pero con independencia de ella, otra edificación destinada a vestuario y servicio de higiene, que ocupa una superficie de setenta y uno y medio metros cuadrados. En la parte Sur de esta nave y en su extensión de cuarenta y cuatro metros, adosadas al muro, están las tolvas para la recogida de la aceituna con descargaderos a nivel; en la parte Norte hay una habitación en sótano y fuera del

perímetro de la nave destinada a sala de calderas, que ocupa una superficie de 40,02 metros cuadrados.

C) Una nave destinada a pulpera, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados paralela a la planta industrial antes descrita.

D) Una caseta para el transformador de corriente eléctrica, que ocupa una superficie de treinta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

E) Una alpechinera, compuesta de varias alberquillas con techumbre de uralita apoyada en soportes de hierro y ocupando una superficie aproximada de noventa y un metros cuadrados.

F) Otra nave destinada a bodega, que ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados. Todas las edificaciones descritas son de mampostería y su techo de uralita.

Hay también una caseta para el guarda, que tiene una superficie aproximada de seis metros veinticinco decímetros cuadrados. El acceso a esta parcela está hecho por la carretera de Puente Genil a Aguilar de la Frontera, a través de una pista para vehículos que llega hasta el centro del terreno, y que toda su longitud está cementada en superficie y en firme.

Hay también dentro de la parcela dos pozos, con un diámetro cada uno de ellos en sus brocales de tres metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con más que fué de don Rafael Cuenca Carmona; Sur, olivar de herederos de don Teodoro Carmona; Oeste, carretera de La Rambla, y Este, carretera de Puente Genil a Aguilar de la Frontera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio treinta y seis, libro doscientos ochenta y uno del Ayuntamiento de Puente Genil, finca once mil cuatrocientos veintisiete, inscripciones sexta y octava, esta última al folio doscientos uno, libro ciento veintiuno de dicho Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la suma de diez millones seiscientos treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que representa el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.934)

#### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Valeriano Hernández Puerta, contra don Melitón Hernández Delgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta



en pública y segunda subasta, término de ocho días, en dos lotes por separado y con la rebeja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera, uno coche automóvil, marca "Seat", matrícula M-202.862, que se encuentra deteriorado, y una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-160.425, también deteriorada, que han sido embargados al demandado, señor Hernández Delgado, que tiene su domicilio en el piso primero derecha de la casa número cincuenta y tres de la calle de José del Hierro, de esta capital, y cuyos vehículos han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de quince mil y dos mil veinticinco pesetas, respectivamente, en que ahora salen a segunda subasta dichos automóvil y motocicleta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos por que salieron a primera subasta.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.959)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Sánchez Poves, en nombre y representación de "Metales y Suministros Industriales de Madrid", S. A., contra "Industrias Capri Españolas", S. L., se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, valorados pericialmente en la suma de doscientas dieciocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas; Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.953)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor García Yuste, en nombre de don Joaquín Panizo del Opazo, contra don Valentín de la Puente Villar, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez y tipo de valoración, los siguientes:

1.º Una máquina de reparar eléctrica, marca "Radiant".—Una máquina de taladrar, marca "EF", con motor eléctrico acoplado de tres HP.

Valorado pericialmente en la suma de dos mil seiscientas pesetas.

2.º Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle del Doctor Salgado, número 40, duplicado, dedicado a taller mecánico.

Valorado pericialmente en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las doce horas; Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; Que en cuanto a los derechos de traspaso que se subasta, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo ni destinarlo, por lo menos durante un año, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.950)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Juan Hirner Russ, contra don Angel Jiménez Tauroni, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez, de los derechos de traspaso embargados al demandado y que le puedan corresponder en el local de negocio sito en la casa número veintitrés de la calle de Fuencarral, de esta capital, dedicado a peletería.

El remate de los referidos derechos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos derechos de traspaso salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea noventa mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo en él el arrendatario.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.956)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 17 de esta capital, en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil, derivada del sumario que se siguió sobre imprudencia, bajo el número 337 de 1964, contra José Luis Vázquez Martín, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-133.597, potencia fiscal IC. V,

número de motor V55M-27857, valorada en 20.000 pesetas.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 1.500 pesetas, que es el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que el vehículo se encuentra depositado en poder de don José Luis Vázquez Martín, vecino de Madrid, calle de Ancora, número 31.

Dado en Madrid, a 22 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.544)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 17 de los de esta capital, en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil, derivada del sumario que se siguió sobre imprudencia, bajo el número 423 de 1962, contra Pedro López Moya, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un automóvil, marca "Cadillac", matrícula M-98.911, valorado en la cantidad de 75.000 pesetas.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 5.850 pesetas, que es el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Pedro López Moya, con domicilio en avenida de los Poblados, kilómetro 2, Campamento.

Dado en Madrid, a 23 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.545)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, y accidentalmente Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don José Rodríguez García Mochales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Un automóvil, marca "Renault Gordini", matrícula M-298.122.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiuno del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El depositario del vehículo que se subasta es el propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Carlos Maurras, número tres, pudiendo ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno, accidental, Jaime Juárez.

(A.—43.957)

CUENCA

EDICTO

Don Francisco Madero Valdeolmos, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido, por encontrarse el titular disfrutando de permiso concedido por la Superioridad:

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Julián Pedro Vera Martín, hijo de Luis y de Luisa, natural de Torrelaguna, provincia de Madrid, de profesión empleado, vecino de Cuenca, que falleció en estado de viudo de doña Ambrosia, también conocida por Ambrosina Molla Molla, en Cuenca, el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, sin dejar sucesión; que reclaman la herencia dejada por dicho causante sus sobrinos carnales doña María Luisa Lindeman Vera y don Gonzalo María Luis Marcelo Vera Láinez.

Por providencia de este día se acordó hacer saber el fallecimiento intestado de dicho causante, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Cuenca, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco Madero Valdeolmos.

(A.—43.937)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital en funciones en este número dos por disfrute de permiso del propietario (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de cognición número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de don José Valles Omaña, contra don Leopoldo Muñoz García, vecino de Bollullos del Condado (Huelva), sobre reclamación de cantidad; y en providencia de esta fecha y a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un aparato gasómetro de soldadura autógena, marca "Figuroa", número 2.115, tipo uno, valorado parcialmente en cinco mil pesetas.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día veintidós del próximo mes de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento en efectivo del valor de aquellos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes



tes del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—43.952)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número 33/D/65, a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle, como apoderado de don José Luis Martín de la Concha, contra don Juan de la Sen y otros, sobre suspensión de contrato de arrendamiento por obras, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle, como apoderado de don José Luis Martín de la Concha, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Valderribas, número dieciséis, defendido en autos por el Letrado don Rogelio García Villaloya; contra don Luis Ruiz Moreno, mayor de edad, empleado y domiciliado en el piso primero derecha interior; doña María Meco Tomás, hoy doña María García Meco, asistida de su esposo don José López Camacho, por subrogación de la fallecida señora Meco, y con domicilio en el piso primero izquierda interior; doña Saturnina de la Cruz David, mayor de edad, inquilina del piso segundo derecha interior; don Luis Pascual de la Cruz, mayor de edad, empleado y con domicilio en el piso segundo izquierda interior; don Joaquín Jiménez Lozano, mayor de edad, obrero y vive en el piso tercero derecha interior; doña Mercedes Alonso Cerezo, mayor de edad y vive en el piso tercero izquierda interior; don José Monterde Tarancón, mayor de edad, obrero y vive en el piso cuarto derecha interior; doña Filomena, digo representados dichos demandados por el Procurador señor Padrón; doña Filomena Horcajo Herrero, mayor de edad, viuda, pensionista y vive en el piso cuarto izquierda interior; doña Tomasa Valentín Fernández, mayor de edad, viuda, pensionista y vive en el piso quinto derecha interior; don Juan Quijano Ródenas, mayor de edad, casado, conductor y vive en el piso quinto izquierda interior, representados estos dos últimos demandados por el también Procurador señor Padrón Atienza; y contra don Juan de la Sen, funcionario y con domicilio en el piso quinto izquierda interior "B", todos de la casa número cuarenta y cinco de la avenida de Ciudad de Barcelona, de esta capital, y defendidos los demandados representados por el Procurador señor Padrón por el Letrado don Jesús Alonso Ortiz, sobre que se dictara sentencia declarando en suspenso los contratos de arrendamiento de las viviendas que habitan los demandados en aquella casa, por el tiempo de un mes, y con la suspensión por igual período del pago de la renta y desalojo en el término prudencial de dicho piso, con costas; y

## PARTE DISPOSITIVA

## Sentencia, digo, Fallo

Que estimando como estimo la demanda origen de estas actuaciones en un todo, formulada por don Francisco Alvarez del Valle, como apoderado de don José Luis Martín de la Concha, contra don Luis Ruiz Moreno; doña María Meco Tomás, hoy doña María García Meco, asistida de su esposo don José López Camacho; doña Saturnina de la Cruz David; don Luis Pascual de la Cruz; don Joaquín Jiménez Lozano; doña Mercedes

Alonso Cerezo; don José Monterde Tarancón; doña Filomena Horcajo Herrero; doña Tomasa Valentín Hernández; don Juan Quijano Ródenas, y contra don Juan de la Sen, debo declarar y declaro en suspenso los contratos de arrendamiento de las viviendas que habitan los demandados y que se detallan en el encabezamiento de esta sentencia, y aquí se da por reproducido, y que habitan en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número cuarenta y cinco, de esta capital, por el tiempo de un mes que durará la realización de las obras ordenadas por la Autoridad Municipal competente, quedando suspendidos por igual tiempo la obligación de pago de rentas por dichos demandados y consiguientemente, debo condenar y condeno a los demandados a desalojar las viviendas en cuestión, en el plazo prudencial de un mes, una vez firme la presente sentencia, y con los apercibimientos legales de lanzamiento si no lo efectuasen, para poder ejecutar las obras aludidas, y con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena González.

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe. Ante mí: Matías Temprano.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan de la Sen, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Matías Temprano.—Visto bueno: El Juez municipal, Fausto Cartagena González. (A.—43.955)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número trescientos cincuenta y cuatro se siguen a instancia de la "Sociedad de Aplicaciones Electrónicas Schneider, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Blas Sáez Velasco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes: Un aparato de televisión, marca "Sheider", de diecinueve pulgadas, sin número visibles, once mil pesetas.

Total: once mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en la calle de Nicolás Sánchez, número ciento once, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.958)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 497/65, por coacción, contra Archie Josih D'Aguiar, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1966.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por

coacción, contra Archie Josih D'Aguiar, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Archie Josih D'Aguiar, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y notifíquese al mismo esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y para que sea notificada en forma legal la expresada resolución a Archie Josih D'Aguiar, de veintiséis años, hijo de Walter, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de julio de 1966.

(B.—1.668)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 136/66, por malos tratos, contra Pedro Juan Calero Toril, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1966.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Pedro Juan Calero Toril, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Juan Calero Toril, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese al penado esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y para que sea notificada en forma legal la expresada resolución a Pedro Juan Calero Toril, nacido en Pozoblanco (Córdoba), el 22 de abril de 1918, soltero, peón especial, hijo de Bartolomé y de Asunción, que dijo vivir en Marcelo, 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de julio de 1966.

(B.—1.669)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 377/65, por imprudencia, contra Manuel Bernaldo de Quirós Pascual, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1966.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia, contra Manuel Bernaldo de Quirós Pascual, y María Esther Ayuso Dilla, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bernaldo de Quirós Pascual, a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada, así como a que abone 200 pesetas, en concepto de indemnización, a María Esther Ayuso Dilla, y al pago de la mitad de las costas del juicio; absuelvo a dicha María Esther Ayuso Dilla, declarando de oficio la otra mitad de las costas; declaro responsable civil subsidiaria, a efectos de la indemnización acordada, a Nicolasa Crespo Ledes, y notifíquese a ésta y a la lesionada Amalia Fernández García, le presente sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y para que sea notificada en forma legal la expresada resolución a Amalia Fer-

nández García, nacida el 15 de diciembre de 1947, hija de Miguel y de Remedios, casada, sus labores, natural de Málaga, que vivió en la calle Principal del Pozo, número 38, y a Nicolasa Crespo Ledes, que vivió en el paseo de Yeserías, 39, y cuyas demás circunstancias se ignoran, expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de julio de 1966.

(B.—1.667)

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 142 de 1966, por daños, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1966.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal accidental del Juzgado número 4, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Klaus Hans Tiller, mayor de edad, natural de Barrigen-Neudek (Alemania), soltero, hijo de Hans y de Tereshia, sin residencia fija, artista.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Klaus Hans Tiller, a la pena de diez días de arresto menor, pago de 500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolventía quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que, en ejecución de sentencia, indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en la cantidad de 250 pesetas.—Así por esto misentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 1966.

(G. C.—3.600)

(B.—1.646)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 78 de 1966, por lesiones en riña, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro del juicio (Timbre), 96 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 30; registro, 20; diligencias previas, 15; Médico Forense, 100; diligenciamiento de dos exhortos, 50; ejecución de la sentencia, 30; tasas judiciales, 100; suspensión del juicio, 40. Total: 481 pesetas.

La anterior tasación de costas asciende a cuatrocientas ochenta y una pesetas, S. E. u O.

Madrid, 15 de julio de 1966.

(G. C.—3.601)

(B.—1.647)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 16 de 1966, por lesiones en riña, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro del juicio (Timbre), 93 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 30; registro, 20; diligencias previas, 15; Médico Forense, 125; locomoción Agente Judicial, 25; cumplimiento de un exhorto, 25; ejecución de la sentencia, 30; locomoción Oficial Habilitado notificación sentencia, 25; tasas judiciales 100. Total: 488 pesetas.

La anterior tasación asciende a cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, correspondiendo abonar la misma a los condenados Rafael Fernández Tragacete y José Antonio Galán Iglesias, por mitad.

Madrid, 15 de julio de 1966.

(G. C.—3.602)

(B.—1.648)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 48 de 1966, por lesiones y daños por imprudencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro del juicio (Timbre), 138 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 30; registro, 20; diligencias previas, 30; derechos de los señores Peritos, 50; Médico Forense, 100; locomoción Agentes Judiciales, 75; ejecución de la sentencia, 30; locomoción Oficial Habilitado notificación sentencia, 25; multa, 50; tasas judiciales, 100; suspensión de juicio, 40. Total: 788 pesetas.

La anterior tasación asciende a setecientas ochenta y ocho pesetas, S. E. u O.

Madrid, 15 de julio de 1966.

(G. C.—3.603)

(B.—1.649)